

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1825

EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHANCILLERIA
DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Jotana* para el presente año, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: *p.^a Regidor primero á D. Pedro Paredes; p.^a Regidor segundo á D. Juan de Cánovas Saquera; Regid. tercero á D. Alberto Merle; Regidor cuarto á D. José Maria Martínez Martínez; Regidor quinto á D. José Estiguel Fernandez Mora; p.^a Regidor sexto á D. José Antonio Sanlos; Regidor septimo á D. Pedro Inenas Martínez; Diputado prim.^o á D. Estanislao Redondo; id. segundo á D. Pedro Sanchez Molina; Sindico Personero del comun á D. Esteban Alarcón Muñoz; Pro. sindico Gen.^l á D. José Barrero; Alcalde del Barrio de Triana á D. Esteban Navarro; Reg.^o id. á D. Joaqu. Cánovas Mora; tercero á D. Tomás Callarés Gómerez, Sevilla; primero á D. Juan Gómez Gómez; segundo á D. Candido Cayuela Navarro; tercero á D. Juan Martínez Martínez*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Jotana* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.^o de Agosto último, les ponga en

